



REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS



Santo Domingo, DN.
15 de diciembre del 2021.

ENMIENDA No. 1

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DNCD-CCC-LPN-2021-0003

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Nacional de Control de Drogas, atendiendo a las atribuciones que nos confiere el Art. 20, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, y como consecuencias de observaciones emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dispone la presente enmienda, con la finalidad de modificar los puntos indicados más abajo, del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, referencia No. **DNCD-CCC-LPN-2021-0003**, **PARA LA ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS PARA SER UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DE ESTA INSTITUCIÓN.**

PUNTO 1: Se modifica el apartado 2.4 “**Condiciones de Pago**” en lo sucesivo deberá leerse “**La Entidad Contratante realizará pagos de manera parcial, otorgando un 20% de anticipo del monto total adjudicado y la suma restante con posterioridad a recepción de los bienes adquiridos, recibidos a entera satisfacción de la DNCD., en un plazo no mayor de sesenta (60) días después de haber presentado la factura con comprobante gubernamental para la gestión y tramite de pago.**”

PUNTO 2: Se modifica el apartado 2.13 “**Documentación a Presentar**”. Se eliminan los acápites en los siguientes títulos: **Documentación Legal:** numerales 6, 12 y 13, por incurrir en errores materiales; **Documentación Técnica:** numerales 2,4,5, por incurrir en errores materiales.

PUNTO 3. Se incluye dentro del título de **Documentación Técnica** el acápite 3, el cual deberá leerse: **Presentación de Declaración Jurada por parte del oferente en la que se indique: En el caso de que los bienes no sean fabricados en el país, ofrecerá la garantía de fabricación original, aun en los casos en que utilice un intermediario para su adquisición.** Igualmente, se incluye el acápite 4, el cual deberá leerse: **Presentación de carta de compromiso de entrega de los bienes en el plazo establecido.**

PUNTO 4: Se modifica el punto 2.14 del Pliego de Condiciones, a los fines de suprimir la nota que indica “**Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**”

PUNTO 5: Se modifica el apartado 3.4 sobre “**Criterio de evaluación**”, eliminando de los títulos **Documentación legal**; los acápites: 6, 13, 16, 17 y 19, por incurrir en errores materiales y/o no existir los requerimientos que le dieron origen a los mismos; **Documentación Técnica**, acápites: 2 y 4, por incurrir en errores materiales y/o no existir los requerimientos que le dieron origen a los mismos.

1. No habiendo otras modificaciones a los Pliegos de Condiciones anteriormente mencionados, se expide la presente **ENMIENDA** en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 15 días del mes diciembre del año 2021.-


Licda. CAROLINA ROMANO DE JIMÉNEZ
Oficial Primero, DNCD
Enc. de la Of. de Acceso a la Información DNCD




DR. MIGUEL ANTONIO MATOS MATOS
Inspector Especial, DNCD.
Director Jurídico, DNCD.

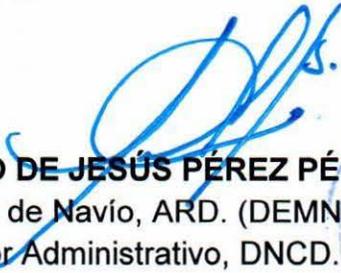



MA. RAMÓN E. ÁLVAREZ MONEGRO,
Inspector Especial, DNCD.
Dir. de Planificación y Desarrollo, DNCD.




Lic. MERQUÍADES HERRERA DE LA ROSA
Capitán de Navío Contador, ARD.
Director Financiero, DNCD.




Lic. SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ
Capitán de Navío, ARD. (DEMN)
Director Administrativo, DNCD.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

